



## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

### Bogotá ArteCircuitos A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE

Proyecto ganador de la Beca de Comunicación Comunitaria de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

La Fundación Arteria invita a artistas y gestores culturales de las localidades Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz y Usme a postular iniciativas artísticas y culturales en componentes de las artes plásticas y visuales, artes escénicas, audiovisuales, proyectos de música, gastronomía, arquitectura, literatura, de articulación comunitaria, así como prácticas y espacios de buen vivir, espacios de tradición arquitectónica y de atractivo turístico para hacer parte del programa '**Bogotá ArteCircuitos, A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE**', que busca fomentar la circulación de propuestas artísticas, generadas en estas localidades, para ser difundidas a través de medios digitales en las redes sociales de Arteria a nivel local, distrital, nacional e internacional.

La convocatoria busca conformar un total de cinco (5) videos, cada uno con cinco (5) iniciativas por cada una de las localidades priorizadas, resaltando un total de veinticinco (25) propuestas artísticas de Bogotá, así:

- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Antonio Nariño
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Ciudad Bolívar
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Rafael Uribe Uribe
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Sumapaz
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Usme

Los videos serán editados y puestos en circulación en las redes de Arteria, como parte del programa Bogotá ArteCircuitos; una iniciativa que durante más de 9 años ha impulsado la divulgación de actividades de espacios de circulación artística y procesos de creación en la capital. La versión de este año, centra su atención en iniciativas que cinco localidades que no han sido tradicionalmente relacionadas como epicentros de espacios artísticos.

### 1. Fechas para tener en cuenta

-Fecha de apertura de la convocatoria: martes 29 de agosto de 2023

- **ADENDA: Nuevas fechas de cierre de inscripciones:**

Fecha	Localidad
24 de septiembre	Rafael Uribe Uribe
30 de septiembre	Usme, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Sumapaz

**2. ¿Quiénes pueden participar?**

-**Personas naturales que sean habitantes** de alguna de las localidades participantes, así como **organizaciones y entidades** que quieran exaltar una iniciativa artística y cultural de las artes plásticas y visuales, artes escénicas, audiovisuales, proyectos de música, gastronomía, arquitectura, literatura, de articulación comunitaria, así como prácticas y espacios de buen vivir, espacios de tradición arquitectónica y de atractivo turístico.

**2.3. Compromiso de que el artista, la agrupación o la entidad interesada en participar en el Bogotá ArteCircuitos A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE cuenta al menos con:**

- Un dispositivo de grabación audiovisual que permita un mínimo de 1080 por 720 pixeles (HD) y/o 1920 por 1080 (Full HD) para mejores efectos de calidad.
- Un dispositivo de manos libres.
- Un computador o teléfono inteligente que permita editar video sin marcas de agua.
- Luces o lámparas (pueden ser caseras) que contribuyan a mejorar la calidad de la imagen en espacios que tengan malas condiciones de iluminación.
- En caso de resultar seleccionado, la capacidad de entregar los productos finalizados en mínimo HD (1080 por 720) o máximo en Full HD (1920 por 1080) en formato mp4.

Para estos efectos, el postulante manifiesta, con la inscripción en la presente convocatoria, que cuenta como mínimo con los equipos, el personal y la capacidad aquí descritos como forma de garantizar el cumplimiento de este requisito de participación.

### 3. ¿Quiénes no pueden participar?

- a. Personas actualmente vinculadas mediante relación legal y reglamentaria o contrato laboral o de prestación de servicios con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o la Fundación Arteria.
- b. Personas naturales, colectivos o agrupaciones que no demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en la convocatoria.
- c. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) o el cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos, trabajadores o contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o la Fundación Arteria.

### 4. Proceso de inscripción

Todos los interesados en participar deben llenar el formulario en línea que está disponible en el enlace: <https://forms.gle/NDjmMXRKRx9jCVR38> , donde podrán anexar la información requerida.

Dependiendo de si la postulación se realiza a título individual, como colectivo de individuos representados por un miembro del grupo o como agrupación legalmente constituida, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

Documento	Persona natural a título individual	Colectivo de individuos representados por un miembro del grupo	Entidad
Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz o Usme, que actúe como hecho probatorio de la residencia o ubicación de la propuesta que se postula. En caso de no contar con este certificado será aceptada la presentación de facturas de	X	X	X



<p>servicios públicos domiciliarios a nombre del postulante y cuya dirección corresponda al territorio que ocupan estas localidades de Bogotá. En caso de que los recibos no se encuentren a nombre del postulante, deberán estar acompañados de una declaración juramentada, en la cual el postulante manifieste que en esa dirección se encuentra residenciado o es su lugar de trabajo. Para tales efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones legales en la materia.</p>			
<p>Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se debe presentar un video de la iniciativa que postula a participar en el proyecto Bogotá ArteCircuitos A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE</p>	X	X	X
<p>Documentación correspondiente a autorizaciones y cesión de derechos patrimoniales.</p>	X	X	X

**Nota:** Las equis (x) corresponden a los documentos que deben anexar según cada caso.

**Parámetros del video de postulación:**

- Duración de video: Máximo 4 minutos
- Grabar en Full HD. Formato MP4. 1920 x 1080
- Formato vertical, para grabación tipo 'Selfie'
- Formato horizontal, para otro tipo de tomas
- Etapas:



- Presentación: Soy ..... Esta es mi propuesta, estoy en el barrio X (necesaria), localidad XX (necesaria).
  - incluir en cámara subjetiva el recorrido por el espacio.
  - Cuáles son las características del espacio o iniciativa.
  - Cuáles han sido los aportes del espacio/iniciativa a la localidad.
  - Cómo se puede llegar a la ubicación del espacio / Iniciativa.
- No incluir musicalización, a menos que el espacio/iniciativa esté enfocado en la creación musical.
  - Trabajar con sonido ambiente

## 6. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coherencia y pertinencia con los lineamientos de la convocatoria (0 a 35 puntos).
- Calidad artística, creatividad y originalidad (0 a 35 puntos).
- Viabilidad técnica (0 a 30 puntos).

## 7. Causales de rechazo

Las siguientes circunstancias constituyen causales de rechazo de las propuestas presentadas a la convocatoria:

- Cuando una propuesta sea presentada en forma extemporánea o entregada de forma diferente a la indicada en la convocatoria.
- Cuando se presenten propuestas que no se enmarquen en los términos establecidos en el numeral 3 “¿Quiénes no pueden participar?”
- Cuando se haya requerido al postulante para subsanar la propuesta y no haya cumplido durante el plazo establecido para hacerlo.

## 8. Subsanaciones

La Fundación Arteria verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de participación.



En caso de que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos o el material aportado no permita la lectura o revisión de su contenido, se procederá a requerir la entrega de la

información faltante, mediante un comunicado enviado al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, en un plazo máximo de un (1) día hábil. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

## 9. Deliberación y fallo

La Fundación Arteria evaluará las propuestas recibidas y emitirá el fallo el 18 de septiembre de 2023. El fallo quedará consignado en un acta y será inapelable. Se seleccionarán:

- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Antonio Nariño
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Ciudad Bolívar
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Rafael Uribe Uribe
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Sumapaz
- Cinco (5) iniciativas de la localidad de Usme

## 10. Publicación y divulgación de resultados

El fallo será notificado directamente a los artistas, colectivos u organizaciones seleccionados y una vez sea aceptado por los seleccionados se procederá a su publicación el miércoles 20 de septiembre del 2023.

## 11. Derechos y deberes de los seleccionados

### 11.1. Derechos de los seleccionados

- a. Recibir el acompañamiento del equipo de producción de la Fundación Arteria para la grabación y edición del video que hará parte del programa Bogotá ArteCircuitos A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE, mismo que deberá tener una duración de máximo 3 minutos. Esta grabación deberá ser realizada por los participantes quienes recibirán la asesoría para tales efectos.

- b. Gozar de las acciones de divulgación que la Fundación Arteria y la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte realicen dentro del ámbito de sus posibilidades y competencias.

### 11.2. Deberes de los seleccionados

- a. Diligenciar y firmar la carta de aceptación y compromiso según el formato que suministrará la Fundación Arteria y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria. A través de este documento los seleccionados reconocen que su propuesta fue grabada sin infringir derechos de terceros o que su uso está amparado por una excepción y limitación al derecho de autor.
- b. Acatar las recomendaciones de la Fundación Arteria –si las hubiere–, las cuales serán comunicadas oportuna y claramente como requisito para decidir la aceptación del fallo.
- c. Responder consultas para la ejecución del proyecto artístico dentro de los plazos fijados en esta convocatoria.
- d. Aportar a la Fundación Arteria la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias y seguimiento, entre otros.
- e. Participar virtualmente en las actividades de seguimiento y divulgación relativas a la convocatoria que oportunamente les solicite la Fundación Arteria.
- f. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los espacios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales, en caso a que haya lugar.

### 12. Producción de los videos para ser difundidos en el programa Bogotá ArteCircuitos. A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE.

La Fundación Arteria realizará un asesoramiento virtual con los artistas, los colectivos o las agrupaciones seleccionados con el fin de brindar información para la producción de los videos.

Adicionalmente, las (25) veinticinco iniciativas, contarán con el acompañamiento técnico de la Fundación Arteria durante la etapa de producción.





### 13. Consultas e interpretación de estas bases

Todas las dudas de los interesados sobre la interpretación de estas bases serán atendidas y resueltas por la Fundación Arteria mediante consultas al correo electrónico: [proyectos2@fundacionarteria.org](mailto:proyectos2@fundacionarteria.org) y [proyectos3@fundacionarteria.org](mailto:proyectos3@fundacionarteria.org).

### 14. Cronograma (fechas para tener en cuenta)

Actividad	Fecha(s)
Fecha de apertura de la convocatoria	<b>Martes 29 de agosto de 2023</b>
Fecha de cierre de la convocatoria	<b>ADENDA: Nuevas fechas de cierre de inscripciones: <u>24 de septiembre</u> para la localidad de <u>Rafael Uribe Uribe</u> y <u>30 de septiembre</u> para las localidades de <u>Usme, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Sumapaz.</u></b>
Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar	<b>Martes 26 de septiembre de 2023 para Rafael Uribe Uribe y martes 3 de octubre de 2023 para las localidades de <u>Usme, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Sumapaz.</u></b>
Publicación de resultados de evaluación	<b>Dos días hábiles después de la publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar.</b>
Legalización de acuerdos con los artistas y/o representantes de colectivos o agrupaciones	<b>Viernes 29 de septiembre de 2023 para Rafael Uribe Uribe y viernes 6 de octubre para las localidades de <u>Usme, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Sumapaz.</u></b>
Lanzamiento y realización del programa Bogotá ArteCircuitos. A ESTA CALLE NO LE FALTA ARTE.	<b>Primera fecha de publicación de iniciativas seleccionadas: <u>domingo 1 de octubre de 2023.</u></b>